

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

RES. PRESIDENCIA Nº 450/2022

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 62 y 92/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM Nº 62/2021 el Plenario aprobó la suscripción del Convenio Marco de colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

Que por otra parte, mediante Resolución CM Nº 92/2021 el Plenario aprobó la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que esta Presidencia estima conveniente encomendar al Sr. Consejero, Dr. Francisco Quintana la suscripción de dichos convenios en representación de este organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Encomendar al Sr. Consejero, Dr. Francisco Quintana la suscripción de los Convenio Marco y Específico de colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, aprobados por Resoluciones CM Nros. 62 y 92/2021.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifiquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 450/2022